Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

En virtud de expediente relativo al contrato de autorización administrativa para la explotación de la cafetería de las Casas Consistoriales y al objeto de ingreso de pago de canon en concepto de dicha explotación, se procede a la notificación de requerimiento de pago mediante correo certificado por dos veces a su titular, Estonia, C.B., don Francisco Javier González Bernacer. Como quiera que dicha notificación ha sido devuelta el día 22 de junio de 2009 y el 21 de julio de 2009, se hace preciso practicar la notificación que se reproduce a continuación de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

En relación a la explotación de la cafetería de las Casas Consistoriales, le comunico que el canon correspondiente al periodo 9 de febrero de 2008 a 29 de julio de 2008 asciende a la cantidad de 1.458,42 euros, de los cuales queda pendiente de abono la cantidad de 729,21 euros.

Dado que con fecha 20 de febrero de 2008 le fue notificado el requerimiento de abono del canon correspondiente a la anualidad de 2008, y habiendo transcurrido el periodo voluntario de pago sin que conste el ingreso de la deuda referida, le comunico que se procederá a su recaudación por la vía de apremio, según lo establecido en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio.

Toledo 29 de septiembre de 2009.–El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.-10287